



RESOLUCIÓN CS N° 262 / 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUL 2013

Expediente N° 23.113/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0451/13, emitida ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se aprueban la Escalas de Sueldos Junio 2013 para el Personal Docente Universitario, Preuniversitario, Personal Superior de esta Universidad y No Docente Universitario, que como Anexos I, II, III y IV forman parte de la misma.

Que asimismo, por el mencionado instrumento se autoriza a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con las nuevas Escalas de Sueldos – Personal Docente y No Docente Universitario, correspondientes al mes de Junio del corriente año, de acuerdo a las Actas Paritarias de fecha 05/04/2013 y 23/05/2013, con vigencia a partir del 1° de Junio del año en curso.

Que dicha Resolución se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 041/13,

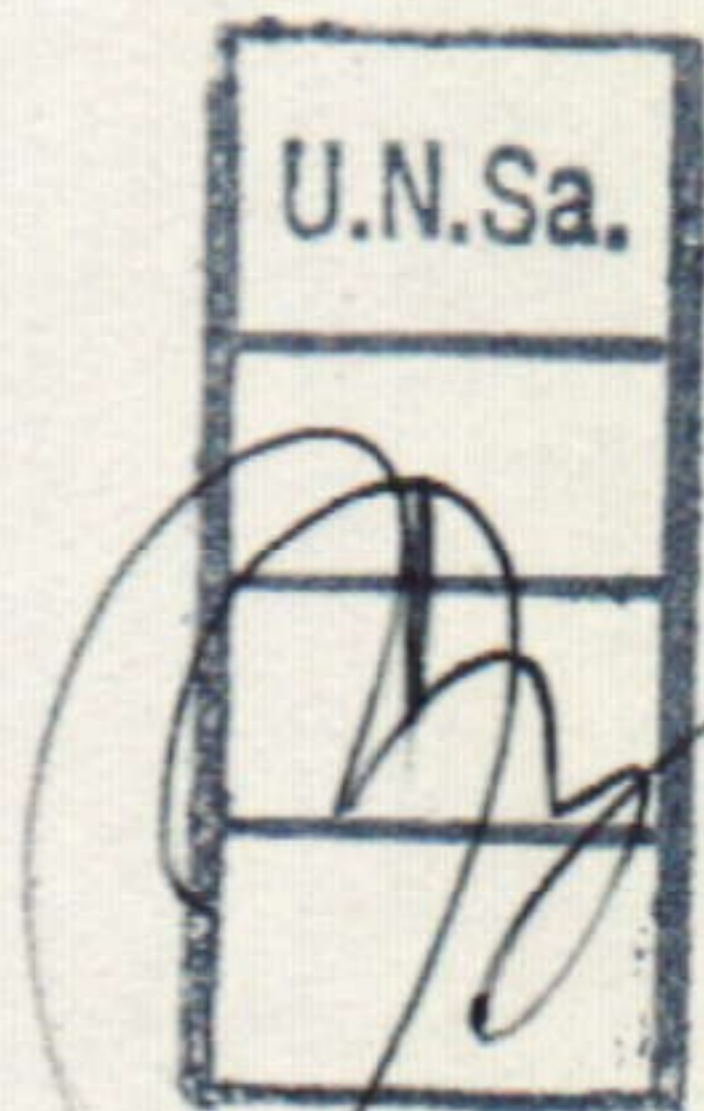
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 10° Sesión Ordinaria del 11 de julio de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0451/13 de fecha 28/06/13.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA